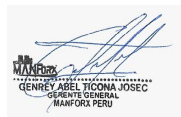




PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Código: MFX-PL-COV-04-SGS	Versión: 00	Fecha de emisión: 25/06/2021
---------------------------	-------------	------------------------------

VERSIÓN	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
00	Jherelyn Jaky Nina Velásquez	Genrey Abel Ticona Josec	Genrey Abel Ticona Josec
CARGO	E. del área de SSOMA	Gerente General	Gerente General
FIRMA		 MANFORX GENREY ABEL TICONA JOSEC GERENTE GENERAL MANFORX PERU	 MANFORX GENREY ABEL TICONA JOSEC GERENTE GENERAL MANFORX PERU
FECHA	25/06/2021	25/06/2021	25/06/2020



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 1 de 29

INDICE

	Pág.
1. DATOS DEL EMPLEADOR	2
2. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO	2
3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	3
4. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	3
5. RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	4
6. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	7
7. INTRODUCCIÓN	7
8. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	17
9. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA	20
10. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	21
11. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN	23
12. CONTROL DE CAMBIOS	23
ANEXOS	24

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 2 de 29

1. DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	CONTRATISTAS MANFORX PERU E.I.R.L.
Ruc	20603001665
Dirección Legal	MZA. D LOTE. 4 APV. PEDRO PAULET - MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
Región	MOQUEGUA
Provincia	MARISCAL NIETO
Distrito	MOQUEGUA
Representante Legal	GENREY ABEL TICONA JOSEC
DNI del Representante Legal	72897867
Actividad:	• CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES. • CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
CIIU:	4210 – 7730 - 4100

2. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

- La empresa cuenta con una dirección Fiscal ubicada en:

MZA. D LOTE. 4 APV. PEDRO PAULET - MOQUEGUA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA OFICINAS ADMINISTRATIVAS).

- La empresa cuenta con una segunda dirección ubicado en:

ASOC. APEMIPE MZA. C LOTE. 1 CHEN CHEN – MARISCAL NIETO. (TALLER DE MANTENIMIENTO Y ALMACEN).

- La empresa cuenta con una tercera dirección del servicio “Movimiento de Tierras-Proyecto Apacheta” ubicado en:

Coordenadas referenciales UTM: 524000 E y 8526000 N, incluidas en el cuadrángulo 27-n de Huachocolpa.-Ayacucho.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 3 de 29

3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	GRADO	FORMACIÓN
MATEO TICONA JOSEC	SUPERVISOR DE SST	INGENIERO DE MINAS	BACHILLER	CURSOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
GENREY ABEL TICONA JOSEC	GERENTE GENERAL	TECNICO EN CONTABILIDAD	EGRESADO	CURSOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
JHERELYN JAKY NINA VELÁSQUEZ	E. DEL ÁREA DE SSOMA	INGENIERA AMBIENTAL	BACHILLER	DIPLOMADO EN SISTEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD

4. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
01	TICONA	JOSEC	GENREY ABEL	NOMBRADO	DNI	72897867
02	TICONA	JOSEC	MATEO	NOMBRADO	DNI	76390855
03	NINA	CATARI	ANABEL LIZBET	NOMBRADO	DNI	74120910
04	VELASQUEZ	CURASI	MARIANELA	NOMBRADO	DNI	73769090
05	TICONA	PATINA	LEONCIO	NOMBRADO	DNI	01280644
06	CHECA	ARANA	ERICK CARLOS	NOMBRADO	DNI	71960156
07	NINA	VELÁSQUEZ	JHERELYN JAKY	LOCACIÓN DE SERVICIOS	DNI	72489548
08	TUNCAR	JURADO	HILSER	CONSTRUCCIÓN CIVIL	DNI	70290831
09	LAZARTE	VILCA	HITLER HENRI	CONSTRUCCIÓN CIVIL	DNI	70284545
10	SAAVEDRA	VARGAS	JOSE ARNALDO	CONSTRUCCIÓN CIVIL	DNI	73984993

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 4 de 29

MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Con morbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso /Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
TRABAJO REMOTO	NO	GERENTE GENERAL	MEDIANO	REINGRESO	24/07/2020
PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR DE OPERACIONES	MEDIANO	REINGRESO	24/07/2020
TRABAJO REMOTO	NO	AUXILIAR, CONTADOR	MEDIANO	REINGRESO	24/07/2020
TRABAJO REMOTO	NO	ADMINISTRADORES, OTROS	MEDIANO	REINGRESO	24/07/2020
TRABAJO REMOTO	NO	RELACIONISTA PUBLICO	MEDIANO	REINGRESO	24/07/2020
TRABAJO REMOTO	NO	AYUDANTE MECANICO DE VEHICULO DE MOTOR	MEDIANO	REINGRESO	24/07/2020
PRESENCIAL	NO	E. DEL ÁREA DE SSOMA	MEDIANO	N/A	01/06/2021
PRESENCIAL	NO	OPERADOR DE TRACTOR	MEDIANO	N/A	03/07/2021
PRESENCIAL	NO	OPERADOR DE TRACTOR	MEDIANO	N/A	03/07/2021
PRESENCIAL	NO	OPERADOR DE EXCAVADORA	MEDIANO	N/A	03/07/2021

5. RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

5.1. Representante Legal

- Liderar y predicar con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
- Brindar los recursos necesarios para la aplicación del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- Suministrar y asegurar con los insumos, recursos necesarios para el cumplimiento del plan de para la vigilancia, prevención y control de COVID-19, requeridos para prevenir la propagación de enfermedades infecto-contagiosas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 5 de 29

- Garantizar el cumplimiento de la contratación del personal de Taller, de acuerdo a lo que demande la aplicación del presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19.
- Llevar un control del personal que realiza viajes fuera del país.
- Asegurar el traslado del personal, hacia el frente de trabajo.
- Coordinar con el área de salud ocupacional las atenciones ante los reportes de los trabajadores.
- Llevar un control de personal que se ausente por casos sospechosos o casos confirmados de infección de COVID-19.
- Asegurar la cantidad de personal suficiente y necesario para la ejecución de limpieza y desinfección de los ambientes de la Empresa.
- Cumplimiento estricto de ingreso y reingreso de personal.

5.2. Jefe / Supervisor de Operaciones

- Liderar y predicar con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
- Cumplir el Plan de prevención, vigilancia y control de COVID-19 en el trabajo
- En ejercicio de sus funciones, solicitar la paralización de cualquiera actividad que pudieran suponer una potencial vulneración a las políticas de Salud, Seguridad de la empresa y demás normas aplicables.
- Facilitar los recursos en el taller para cumplir con el presente plan estratégico de reinicio de actividades.
- En el taller donde el cliente ha establecido protocolos de prevención, el Jefe de Operaciones deberá asegurar el cumplimiento de los mismos sin omitir la comunicación con el médico ocupacional corporativo.
- Garantizar el cumplimiento de la contratación del personal de Taller, de acuerdo a lo que demande la aplicación del presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19.
- Llevar un control del personal que realiza viajes fuera del país.
- Asegurar el traslado del personal, hacia el frente de trabajo.
- Coordinar con el área de salud ocupacional las atenciones ante los reportes de los trabajadores.
- Llevar un control de personal que se ausente por casos sospechosos o casos confirmados de infección de COVID-19.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 6 de 29

- Asegurar la cantidad de personal suficiente y necesario para la ejecución de limpieza y desinfección de los ambientes de la Empresa.
- Cumplimiento estricto de ingreso y reingreso de personal.

5.3. Personal de Salud (externo)

- Establecer los requerimientos de insumos y materiales de prevención y protección requeridos para la aplicación del presente plan.
- Detectar y realizar seguimiento al personal infectado con COVID-19 o con sospecha de infección.
- Coordinar la realización de campañas preventivas en el Taller.
- Elaborar material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.
- Mantenerse informada respecto a disposiciones y demás publicaciones oficiales emitidos por la autoridad de la salud.

5.4. Área Seguridad y Salud Ocupacional

- Realizar capacitaciones respecto a las medidas de prevención establecidas en el presente plan.
- Liderar las campañas preventivas de salud establecidas por el Médico Ocupacional.
- Monitorear el cumplimiento del presente plan en el taller.
- Custodiar los equipos de protección asignados en el taller (mascarillas y guantes).

5.5. Trabajadores en General

Todos los trabajadores de la empresa cualquiera sea su relación laboral (incluyendo colaboradores de servicio, empresas especiales) están obligados a cumplir las normas contenidas en este Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 y otras disposiciones complementarias. En este sentido:

- Deberán evitar riesgos innecesarios para su salud y/o la de sus compañeros de trabajo, así también evitarán los daños al medio ambiente.
- Los trabajadores harán uso adecuado de todos los resguardos y/o dispositivos de seguridad y otros medios suministrados para su protección, y obedecerán todas las instrucciones de Salud y Seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionada con el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 7 de 29

- Cumplir con los lineamientos del presente plan estratégico de reinicio de actividades.
- Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización dirigidas por la Empresa para prevención de la seguridad y Salud Ocupacional.
- Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria al médico ocupacional y/o responsable de recursos humanos.
- Comunicar todo desplazamiento a realizar fuera del país ya sea por temas laborales y/o personales y llenar la declaración jurada a su retorno.
- Comunicar todo traslado del personal de cualquier parte de la región o fuera de éste y respetar, cumplir las indicaciones por el área de Recursos Humanos.
- Cumplir con el tratamiento médico indicado por el personal de salud.
- Los trabajadores de la Empresa CONTRATISTAS MANFORX PERU E.I.R.L. y colaboradores que infrinjan con las disposiciones en materia de Salud, Seguridad, que por acción u omisión incumplan el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en el RISSO: Listado de Infracciones: Leves, Graves, Muy Graves.

6. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Se adjunta en el **ANEXO 1**.

7. INTRODUCCIÓN

A consecuencia de la aparición de un virus SARS-CoV-2 (severa acute syndrome coronavirus 2), el cual provoca la enfermedad del COVID-19 (Coronavirus Disease 2019) siendo el origen del virus a través de zoonosis, que según análisis fitogenéticos han identificado al murciélago como reservorio (96% similitud con la cepa BatCov -RaTG-13).

El modo de transmisión es a través de las gotas respiratorias y fómites durante el contacto cercano sin protección entre personas infectadas y susceptibles, el período de incubación puede ser con el inicio de síntomas entre cinco y seis (5 y 6 días) después de la infección en promedio, con un rango

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 8 de 29

de hasta 14 días, incluso se estima que la transmisión puede iniciar antes de la presentación de síntomas, entre dos a cuatro (2 a 4 días) pero puede extenderse a 14 días .

De momento no existe inmunidad para este virus debido a que aún se puede considerar de circulación reciente; pero se puede saber que los cuadros leves y moderados llegan a ser el 80%, cuadros severos 13, 8% y críticos el 6,1%.

Se considera a personas dentro del grupo de riesgo COVID-19 a personas mayores de 60 años, a personas con comorbilidades: enfermedades cardiovasculares (10,5%), diabetes mellitus (7,3%), enfermedad pulmonar crónica (6,3%), hipertensión arterial (6,0%), cáncer (5,6%) y otros estados de inmunosupresión.

7.1. OBJETIVOS

Este plan contiene los lineamientos básicos para el desarrollo de los criterios biosanitarios que la empresa **CONTRATISTAS MANFORX PERÚ E.I.R.L.** aplica para la protección y salud de sus trabajadores, éstos se ajustan a lo que la **R.M. 972 - 2020 del MINSA** dictamina y son susceptibles de fiscalización ante los organismos del estado.

7.1.1. Objetivo General

Establecer el plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, con riesgo de exposición a Sars-Cov-19-COVID-19; basado en los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores descritos en la **RM-972-2020-MINSA**.

7.1.2. Objetivos específicos

- Establecer el plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para la salud de los trabajadores y disminuir el riesgo en la transmisibilidad del Sars-Cov-19-COVID-19.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 9 de 29

7.2. BASE LEGAL

- LEY N° 26842 Ley General de Salud.
- LEY N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales.
- LEY N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud
- LEY N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria
- DECRETO DE URGENCIA N°025-2020: Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional
- DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA: Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
- DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020: Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID- 19) en el territorio nacional
- DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR: Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026- 2020 Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19.
- DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 055-2020-TR: Aprueban el documento denominado Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- RESOLUCION MINISTERIAL N°084-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 Escenario de Transmisión Focalizada.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 95-2020-MINSA: Aprueban el Documento Técnico: Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 10 de 29

- DECRETO DE URGENCIA N° 031-2020: Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 072-2020-TR. Aprueban documento técnico denominado “Guía para la aplicación del trabajo remoto”
- RESOLUCION MINISTERIAL N°135-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico “Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles para uso comunitario”
- Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- RESOLUCION MINISTERIAL N°193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: “Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
- DECRETO SUPREMO N° 011-2020-TR, Decreto Supremo que establece normas complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°231-2020-MINSA, Directiva Sanitaria para el control y vigilancia de los dispositivos de diagnóstico in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID 19
- INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD-INACAL, Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies 06-04-2020.
- R.M 128-2020-MINEM/DM, Aprueban Documento Técnico: “Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID 19 en las actividades del subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”
- R.M 265-2020-MINSA, Modifican el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”
- Decreto Legislativo N° 1499-2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 11 de 29

- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de COVID-19 y establece otras disposiciones.
- R.M. 283-2020-MINSA, Modificación del documento técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- R.M. 135-2020-MINEM/DM Modifica el Documento Técnico: “Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID 19 en las actividades del subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.
- R.M 972-2020-MINSA – Aprueba Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2”.

7.3. ALCANCE

El presente plan se aplica a trabajadores propios, a trabajadores de empresas colaboradoras, visitas o terceros que se encuentren dentro de las instalaciones de **CONTRATISTAS MANFORX PERÚ E.I.R.L.**

7.4. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19 - LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO.

7.4.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS AMBIENTES EN LOS CUALES OPERAMOS.

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FORMATOS DE CONTROL
1	La periodicidad de la desinfección de los lugares de trabajo, la frecuencia diaria de la limpieza del lugar de trabajo, las medidas de protección y capacitación para el personal que realiza la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de trabajo; así como, la disponibilidad de las sustancias a emplear para tal fin, la debe determinar el Servicio de	PERSONAL DE DESINFECCIÓN	ANEXO N° 02: FICHA DE VIGILANCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 12 de 29

	Salud en el Trabajo o la que haga sus veces.		
2	Limpiar y desinfectar todos los servicios higiénicos con metodología y procedimientos adecuados.	PERSONAL DE DESINFECCIÓN	ANEXO N° 03: FICHA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SSHH
3	El personal a cargo de la limpieza y desinfección contará con EPP correspondiente: Mascarilla, Guantes, Lentes protectores, careta facial.	SUPERVISOR SSOMA	ANEXO N° 04: REGISTRO DE ENTREGA DE EPP – COVID 19
4	Se capacitará al personal encargado de limpieza y desinfección en los siguientes ítems: •Técnicas de limpieza y desinfección •Propiedades químicas de los insumos •Preparación de insumos para limpieza y desinfección •Uso de EPP adecuado para la limpieza y desinfección	E. DE SSOMA/SUP. DE OPERACIONES	--
5	Se contará con los equipos, materiales e insumos necesarios para cumplir con las actividades de limpieza y desinfección de ambientes.	GERENTE GENERAL	

7.4.2. LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FORMATOS DE CONTROL
1	Entrega al trabajador de la Ficha de sintomatología COVID-19, previa al reingreso o reincorporación del trabajador. Esta ficha deberá ser Respondida en su totalidad.	SUPERVISOR SSOMA	ANEXO N° 05: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID- 19.
2	Control de temperatura corporal al momento de ingreso y término de su jornada laboral.	SUPERVISOR SSOMA	ANEXO N° 06: FICHA DE VIGILANCIA DE LA TEMPERATURA DE LOS TRABAJADORES
3	Aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 a todos los trabajadores que regresen o se reincorporen a puestos de trabajo de muy alto, alto y mediano riesgo. Para	SERVICIOS DE SALUD	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 13 de 29

	los puestos de bajo riesgo, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares es potestativa a la indicación del profesional de salud.		
4	En caso de identificar un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto con un caso confirmado se debe realizar seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario. Este seguimiento debe ser debidamente registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.	SERVICIOS DE SALUD	--

7.4.3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FORMATOS DE CONTROL
1	Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel estará ubicado al ingreso del centro laboral.	GERENTE GENERAL	--
2	También contamos con lavamanos en los Servicios higiénicos, en los mismos que se implementará de jabón líquido, papel toalla para el secado de manos	GERENTE GENERAL	--
3	En la parte superior de cada punto de lavado y desinfección debe indicarse la ejecución adecuada de lavado de manos o uso de alcohol para la higiene en manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.	GERENTE GENERAL	--
4	Previo al inicio de la actividad laboral diaria cada trabajador deberá lavarse las manos o desinfectarse con alcohol en gel, de manera obligatoria.	TODO EL PERSONAL	--

7.4.4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FORMATOS DE CONTROL
----	-------------	-------------	---------------------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 14 de 29

1	Exponer información sobre corona virus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación..	SUPERVISOR SSOMA /SUP. OPERACIONES	--
2	Exponer información sobre corona virus y medios de protección laboral en carteles en lugares visibles y medios existentes.	GERENTE GENERAL	--
3	Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose con la parte interior del codo y no tocarse el rostro.	GERENTE GENERAL	--
4	El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral. El tipo de mascarilla (quirúrgica o comunitaria) es acorde al nivel de riesgo.	TODO EL PERSONAL	--
5	Sensibilizar la importancia de reportar oportunamente la presencia de sintomatología relacionadas al COVID-19	PERSONAL EXTERNO DE SALUD	--
6	El profesional del servicio de SST asegura, entre otras actividades, sensibilizar sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la Covid-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar, contrastado por un profesional de la salud	PERSONAL EXTERNO DE SALUD	---

7.4.5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FORMATOS DE CONTROL
1	Las puertas y ventanas se mantendrán siempre abiertas.	TODO EL PERSONAL	
2	Distanciamiento físico de al menos 1.5 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	TODO EL PERSONAL	
3	En el caso de campamentos o albergues para trabajadores se deberá mantener el distanciamiento entre camas no menor a 2 metros.	TODO EL PERSONAL	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 15 de 29

	Si las reuniones son necesariamente presenciales el número de participantes será muy reducido manteniendo siempre la distancia indicada.		
4	Es obligatorio la limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a áreas comunes del centro laboral.		
5	Se establecerá puntos estratégicamente ubicados para el acopio de EPP usados o material descartable posiblemente contaminado, para el manejo adecuado como material contaminado.		

7.4.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FORMATOS DE CONTROL
1	El empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19 cumpliendo los principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	GERENTE GENERAL	--
2	Se mantendrá un control de la entrega de EPP preventivos Covid-19.	SUPERVISOR SSOMA	
3	El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N195 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.	TODO EL PERSONAL	
4	Desinfectar el calzado usando los pediluvios al ingreso y salida del	TODO EL PERSONAL	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 16 de 29

	centro laboral o usando alcohol es obligatorio.		
5	El lavado de manos al ingresar al centro laboral es obligatorio.	TODO EL PERSONAL	
6	Evitar el contacto físico, a menos de 1.5 mts en el centro laboral.	TODO EL PERSONAL	

7.4.7. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID 19

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FORMATOS DE CONTROL
1	La toma de temperatura corporal se realiza al ingreso del centro laboral.	SUPERVISOR SSOMA	
2	Se indicará evaluación médica de síntomas de la Covid-19 a todo trabajador que presente temperatura Mayor a 37.5 °C con síntomas respiratorios, quien deberá retornar a su domicilio para el aislamiento domiciliario.	SUPERVISOR SSOMA	
3	El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la Covid-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SICOVID-19.	SUPERVISOR SSOMA	
4	En el Plan deberá considerar las medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico.	TODO EL PERSONAL	
5	Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID 19, las entidades públicas, empresas públicas y privadas, entre otras, que realicen el tamizaje para COVID-19 de sus trabajadores en sus tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos por ellos, deben notificar	PERSONAL EXTERNO DE SALUD	

	inmediatamente al área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda. Todos los casos deben ser notificados mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: https://app7.dge.gob.pe/COVID19/inicio A través del personal de salud encargado.		
6	Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el personal de las alud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de la GERESA, según corresponda, priorizando los casos, de acuerdo al criterio del personal de salud, inicialmente por 7 días, y según el caso lo amerite, se ampliará hasta completar 14 días. Este podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas u otros medios electrónicos.	PERSONAL EXTERNO DE SALUD	

8. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Los factores de riesgo individual asociado al desarrollo de complicaciones relacionadas con COVID-19 son:

- Edad: Mayor a 65 años
- Hipertensión Arterial no controlada
- Enfermedades Cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Asma moderada a grave
- Enfermedad pulmonar crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Insuficiencia Renal crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 18 de 29

Las personas que se encuentran en alguno de los supuestos de factores de riesgo deben realizar prioritariamente trabajo remoto. Si las labores son de alto o muy alto riesgo de exposición, los trabajadores que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.

En caso en que la naturaleza de las labores no sea compatible con trabajo remoto se informará al área de Recursos Humanos para que se le otorgue una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior; durante la emergencia sanitaria declarada por el DS N° 008-2020 SA.

Una vez culminado el periodo de emergencia sanitaria nacional establecido por el MINSA y de acuerdo con la curva de casos COVID-19 en nuestro país, se determinará el regreso al trabajo presencial. El trabajador deberá entregar al encargado externo de salud de la empresa el informe médico, emitido por el especialista correspondiente, el cual certifique el estado actual de salud del trabajador.

El encargado externo de salud, evaluará la información brindada por el trabajador y determinará si se encuentra apto para su ingreso en la modalidad presencial. En caso su antecedente médico no esté controlado y se encuentre vulnerable a desarrollar casos graves de COVID-19, se mantendrá en la modalidad de trabajo remoto.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 20 de 29

9. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Limpieza del centro de labores (Oficinas, SS.HH., taller, almacén, etc.).	SI	---
Desinfección del centro de labores (Oficinas, SS.HH., taller, almacén, etc.).	SI	---
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente.	SI	---
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria.	SI	---
2. Ficha de sintomatología de la Covid-19.	SI	----
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten.	SI	---
CASOS SOSPECHOSOS	SI	---
Aplicación de la ficha epidemiológica de la Covid-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	SI	--
Identificación de contactos en casos sospechosos.	SI	---
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.	SI	---
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	SI	---
MEDIDAS DE HIGIENE	SI	---
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	SI	---
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos.	SI	---
Se ubica un punto de lavado o dispensados de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.	SI	---
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	SI	---
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI	---
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	---
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI	---
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 21 de 29

Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	SI	---
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la Covid-19.	SI	---
MEDIDAS PREVENTIVAS	SI	---
Ambientes adecuadamente ventilados.	SI	---
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector espiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	SI	---
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	SI	---
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	SI	---
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	SI	---
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo de puesto de trabajo.	SI	---
El trabajador utiliza correctamente el EPP.	SI	---
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: Talleres online sobre primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional, difusión de información sobre la Covid-19.	SI	---
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR	SI	---
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador.	SI	---
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que preste temperatura corporal mayor a 37.5°C.	SI	---
Se consideran medidas de salud mental	SI	---
Se registra en el SISCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.	SI	---
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la Covid-19.	SI	---
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la Covid-19, cumplen cuarentena.	SI	---

10. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- La fácil transmisión del virus COVID-19 y su permanencia sobre objetos y superficies son aspectos que deben ser considerados como factores de riesgo para el desarrollo de las

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 22 de 29

actividades en las empresas ante el proceso de manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activa la pandemia y en lo sucesivo.

- La empresa ha establecido en el taller puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal (EPPs) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros) para el adecuado manejo de dicho material.
- Si en la empresa se llegara a presentar un caso confirmado de la enfermedad por COVID-19, y el trabajador relacionado hubiera permanecido en las instalaciones durante los últimos 14 días, la empresa ha considerado el manejo especial de los residuos potencialmente infectados colocando estos residuos en un tachó de color rojo con un letrero con la palabra "RRSS COVID-19.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 23 de 29

11. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN

		ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA			
		Código: F01-ACTA-SGS	Versión: 00	Fecha de emisión: 01/02/2021	
Fecha de la reunión	27/06/2021	Acta No.	15		
Duración	30MIN	Lugar	OFICINA		
Objetivos de la reunión	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO				
Temas tratados	revisión del plan COVID 19 para el reinicio de actividades				
COMPROMISOS					
No.	Compromisos	Responsable ejecución	Plazo ejecución		
1	1. APROBACIÓN DEL PLAN APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO SEGÚN RM 239-2020-MINSA, RM 265-2020- MINSA y RM 087-2020-VIVIENDA.	Supervisora SSOMA	inmediata		
	2. Seguimiento del Plan Aprobado.	GERENTE GENERAL			
Verificación de compromisos reunión anterior					
No.	Compromiso	Responsable ejecución	Estado del Compromiso		
1					
Conclusiones y observaciones					
Se realizo de manera óptima y eficaz.					
No.	Nombre	Apellidos	Cargo	Área	Firma
1	Jherelyn Jaky	Nina Velásquez	E. DE SSOMA	SSOMA	
2	Henrey Abel	Ticona	GERENTE GENERAL	GERENTE	
GERENTE GENERAL E. DE SSOMA					

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	RAZON DEL CAMBIO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 24 de 29

ANEXOS

ANEXO 1: PRESUPUESTO PARA CUMPLIMIENTO DE PLAN COVID

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
1	Mascarillas Kn95 sin válvula por caja de 50 unds.	06	caja	S/500,00	S/3000,00
2	Termómetro infrarrojo	02	Unidades	S/350,00	S/700,00
3	Mascarillas quirúrgicas por caja de 50 unds.	04	Unidades	S/85,00	S/340,00
4	Bidones de lejía sapolio x20 litros	04	Unidades	S/90,00	S/360,00
5	Galones de jabón en gel	05	Unidades	S/35,00	S/175,00
6	Galones de alcohol en gel	05	Unidades	S/70,00	S/350,00
7	Guantes de goma para lavandería	03	Unidades	S/18,00	S/54,00
8	Dispensador de alcohol en gel a pedal	02	Unidades	S/150,00	S/300,00
9	Pulverizadora manual de 20 litros	02	Unidades	S/370,00	S/740,00
10	Maquina pulverizadora manual	02	Unidades	S/320,00	S/640,00
11	Mascarillas comunitarias de tela	200	Unidades	S/5,50	S/1100,00
TOTAL					S/7.759,00

ANEXO 2: FICHA DE VIGILANCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

FICHA DE VIGILANCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

SEMANA DEL ____ / ____ / ____ AL ____ / ____ / ____

CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		OBSERVACIONES
	Limpieza	Desinf.	Limpieza	Desinf.	Limpieza	Desinf.	Limpieza	Desinf.	Limpieza	Desinf.	
Puerta de ingreso principal											
Oficina Administración											
Zona de vestuario											
Almacén											

Responsable: _____ Supervisor: _____



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Código: MFX-PL-COV-04-SGS
Versión: 00
Fecha: 26-06-2021
Página: 25 de 29

ANEXO 3: FICHA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SSHH

FICHA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SSHH

Lugar de la Inspección: _____

Fecha de la Inspección: ____/____/____ Hora: ____:____

Responsable de la Inspección: _____

CRITERIOS DE LA INSPECCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El Centro de trabajo cuenta con Servicios Higiénicos.			
Los Servicios Higiénicos cuentan con agua de manera permanente durante la jornada de trabajo.			
Los Servicios Higiénicos cuentan con jabón líquido o algún tipo de jabón desinfectante.			
Los Servicios Higiénicos cuentan con papel toalla para el secado de las manos.			
Los Servicios Higiénicos cuentan con un contenedor para la disposición de los residuos de papel generados.			
Los Servicios Higiénicos cuentan con instructivo para el lavado adecuado de manos.			

Firma del responsable de la Inspección: _____

ANEXO 4: KARDEX DE ENTREGA DE EPPS COVID-19

KARDEX DE ENTREGA DE EPP COVID-19

Nombre del Trabajador: _____

Puesto _____

Nombre del Supervisor: _____

Área _____

ID	Descripción del EPP	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Traje Tyvek 80 gr.								
2	Mascarilla facial								
3	Guantes Quirúrgicos								
4	Careta facial								
5	Lentes panorámicos								
6	Guantes de jebe								
7	Botas de jebe								
8	Chaleco de seguridad								
9	Mascara c/filtros antigases								

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 26 de 29

ANEXO 5: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID- 19

		HOJA DE TRIAJE COVID 19		Código:	F-SST-07
				Versión:	1
				Página:	1 de 1
A pellidos y Nombres:				Nro de celular:	
Edad:		DNI:		Sexo:	Cargo:
Empresa:				Área:	
1.- Funciones Vitales:					
PA :..... (mmHg) FC:..... x mit. FR:..... x mit. T°:..... °C Sat O2:.....					
2.- Presenta algún Factor de Riesgo:					
			SI	NO	
	a	Edad mayor a 60 años	()	()	
	b	Obesidad (IMC>=34.9)	()	()	
	c	Hipertensión Arterial no controlada	()	()	
	d	Enfermedades Cardiovasculares graves	()	()	
	e	Diabetes Mellitus	()	()	
	f	Asma moderada a severa	()	()	
	g	Enfermedad Pulmonar crónica	()	()	
	h	Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis	()	()	
	i	Enfermedad o tratamiento inmunosupresor	()	()	
En caso sea necesario o si presenta otra patología, detallar cual:					
3.- Presenta algún síntoma:					
			SI	NO	
	a	Fiebre	()	()	
	b	Tos	()	()	
	c	Estornudos	()	()	
	d	Dolor de garganta	()	()	
	e	Malestar General	()	()	
	f	Dificultad para respirar	()	()	
	g	Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()	
	h	Ageusia (Pérdida del sentido del gusto)	()	()	
4.- Conclusion:					
FIRMA DEL MÉDICO OCUPACIONAL					

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD		Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 00
			Fecha: 26-06-2021
			Página: 27 de 29

ANEXO 6: AFICHES

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua;

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Enjuáguese las manos con agua;

9



Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 28 de 29


¿Retornas o visitas nuestro país?

PROTÉGENOS DEL CORONAVIRUS

Si estuviste en un país con casos de Coronavirus los últimos 14 días o tuviste contacto con una persona que tiene la enfermedad y presentas alguno de estos síntomas:



Fiebre



Tos



Problemas para respirar

En el aeropuerto o puerto acude a la Sanidad Aérea o Marítima.

Llama al 113 (central telefónica del Ministerio de Salud del Perú).

Acude al centro de salud más cercano alertando sobre sus viajes y síntomas.





PERÚ

Ministerio de Salud



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código: MFX-PL-COV-04-SGS
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 26-06-2021
		Página: 29 de 29